



ACTUACION NOTARIAL



N 026595660



1 Fº 2652. PRIMERA COPIA. PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS,
2 CONTRATACIONES Y PRESENTACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS Y
3 PRIVADAS. "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD
4 ANÓNIMA" (CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.) a favor de
5 ~~GÓMEZ-~~
6 GIL, María Eugenia y otros.

7 ESCRITURA NÚMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

8 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de
9 diciembre de dos mil veintiuno, ante mí, Escribana autorizante, comparece Vanesa
10 Daniela PIESCIOROVSKI, quien manifiesta ser argentina, nacida el 9 de marzo de
11 1979, titular del Documento Nacional de Identidad 27.235.128, casada, con domicilio
12 especial en la calle Brandsen 2070, piso 1º de esta Ciudad, quien justifica su identidad
13 en los términos del artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial, con el
14 documento aludido, cuya fotocopia obra agregada al folio 1617 de este mismo
15 Registro y Protocolo, y declara concurrir a este acto en nombre y representación y en
16 su carácter de Presidente del Directorio de "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA
17 ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" (CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA
18 ARGENTINA S.A.), CUIT 30-70857483-6, con domicilio en la calle Brandsen 2070,
19 piso 1º de esta Ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: a) Con el
20 Estatuto Social formalizado por escritura del 11/08/04 pasada al Fº 607 del Registro
21 Notarial del Estado Nacional, inscripto en la IGJ el 17/08/2004 bajo el Nº 10044, Lº 25,
22 de Sociedades por Acciones; b) su posterior modificación otorgada por escritura del 9
23 de diciembre de 2005, pasada al folio 623 del Registro Notarial 1844 de esta Ciudad, y
24 su complementaria otorgada con fecha 6 de junio de 2006, pasada al folio 393 del
citado Registro Notarial, cuyas primeras copias se inscribieron en IGJ con fecha 25 de
Octubre de 2006 bajo número 17191 del Libro 83 de Sociedades por Acciones; c) su

JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA





N 026595660

posterior modificación otorgada por escritura del 18 de septiembre de 2007, pasada al folio 385 del Registro Notarial número 1844, cuya primera copia se inscribió en IGJ con fecha 27 de Diciembre de 2007 bajo número 22984 del Libro 38 de Sociedades por Acciones; d) su posterior modificación otorgada por escritura de fecha 18 de octubre de 2007, pasada al folio 454 del Registro Notarial número 1844, cuya primera copia se inscribió en IGJ con fecha 26 de noviembre de 2007 bajo número 19978 del Libro 37 de Sociedades por Acciones; e) su posterior modificación otorgada por escritura del 15 de junio de 2012, pasada al folio 273 del Registro 1844, cuya primera copia se inscribió en IGJ con fecha 19 de julio de 2012 bajo número 12564 del Libro 60 de Sociedades por Acciones; f) su posterior modificación otorgada por escrituras de fecha 16 de julio de 2015, pasada al folio 260 y de fecha 1° de septiembre de 2015, pasada al folio 339 del Registro Notarial número 1844, cuyas primeras copias se inscribieron en IGJ con fecha 21 de septiembre de 2015 bajo número 17485 del Libro 76 de Sociedades por Acciones; g) su posterior modificación otorgada por escrituras de fecha 23 de febrero de 2016, pasada al folio 30, de fecha 2 de mayo de 2016, pasada al folio 139 y de fecha 18 de mayo de 2016, pasada al folio 150, todas del Registro Notarial número 1844, cuyas primeras copias se inscribieron en IGJ con fecha 3 de junio de 2016 bajo número 9572 del Libro 79 de Sociedades por Acciones, y h) con el Acta de Asamblea General del 08/01/2020 obrante a fojas 130/132 del Libro de Actas de Asamblea n°1 de la sociedad, rubricado en IGJ el 25/08/2004 bajo el numero 68108-04, de la que surge la elección de autoridades y la distribución de los cargos, y en consecuencia el carácter de Presidente del Directorio de la compareciente, la que fuera protocolizada por escritura del 12/02/2020, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, P.M. Galizky, al folio 87 del Registro Notarial 1844 de su actuación, y que fuera inscrita en IGJ con fecha 04/03/2021 bajo el número 3156 del

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

JOAN MARQUEZ FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA





ACTUACION NOTARIAL



N 026595661



1 Libro 102 de Sociedades por Acciones. La documentación relacionada he tenido para
2 este acto a la vista, y en fotocopia autenticada obra agregada al folio 1617 de este
3 mismo Registro y Protocolo. De la documentación habilitante surgen facultades
4 suficientes. La compareciente asegura la vigencia de la personería. Y el presente
5 otorgamiento fue resuelto por Acta Volante de Reunión de Directorio 635 del 25 de
6 noviembre de 2021, la que se comprometen a transcribir en el libro correspondiente, y
7 la que he tenido para este acto a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al
8 folio 2649 de este mismo Registro y Protocolo y que transcripta en sus partes
9 pertinentes dice: **ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO N° 635**. En la Ciudad
10 Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2021, en la sede
11 social de Correo Oficial de la República Argentina S.A. ("CORASA"), sita en Brandsen
12 N° 2070 de esta ciudad, se encuentra presente su Presidenta, Sra. Vanesa Daniela
13 PIESCIOROVSKI, la Vicepresidenta Sra. Mónica Edith LITZA y el Director Sr. Juan
14 Horacio PACHECO. Por la Comisión Fiscalizadora, la Dra. Mara FELDMAN. También
15 se encuentra presente el Director General Gr. Camilo BALDINI y el Director de
16 Asuntos Legales Dr. Santiago Luis DURÁN CASSIET, a fin de analizar el siguiente
17 Orden del Día: ... 3) Otorgamiento y revocación de poderes. ... Toma la Palabra la
18 Sra. Presidenta y en relación al tercer punto del orden del día expresa que de
19 acuerdo al análisis exhaustivo que se encuentra realizando la Dirección de Asuntos
20 Legales y atendiendo a la necesidad de reordenar los poderes otorgados por la
21 Compañía, en esta ocasión, resulta necesario otorgar poder a los Gerentes
22 Comerciales Corporativos, a la Gerente de Marketing y al Director Comercial
23 Corporativo, los cuales se detallan a continuación, destacando que con la finalidad de
24 evitar la modificación o revocación de los poderes en el corto plazo motivada por
25 razones de desactualización del monto relativo a la suscripción de Contratos

JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA





N 026595661

Comerciales, se propone limitar al mismo siguiendo el criterio de la matriz de 26
autorizaciones vigente que fuera aprobada por este Directorio mediante Acta de 27
Reunión de Directorio N° 627 con fecha 10 de junio del corriente año. ... PODER 28
PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS, CONTRATACIONES Y PRESENTACIÓN 29
EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. Que con la finalidad de mantener el 30
normal desenvolvimiento comercial de la Compañía, resulta necesario otorgar poder 31
para gestiones administrativas y poder especial para contrataciones y presentación en 32
licitaciones públicas o privadas, a la/s Gerentes Comerciales: Sra. María Eugenia Gil/
-Gómez- 33
D.N.I. 20.665.986, Sr. Germán Gustavo Gerez D.N.I. 21.899.022 y Sr. Juan Manuel 34
Ferre D.N.I. 29.117.874 y a la Gerente de Marketing Sra. María José Cugniet 35
Manriquez D.N.I. 22.159.428, quedando facultados para: **GESTIONES 36**
ADMINISTRATIVAS: Representar al Mandante ante: Poderes públicos nacionales, 37
provinciales y municipales del país; Ministerios y secretarías de Estado; 38
Administración Federal de Ingresos Públicos; Dirección General Impositiva; Dirección 39
de Rentas, provinciales y municipales; Tribunales Administrativos; Tribunal Fiscal de la 40
Nación; Aduanas; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus delegaciones; 41
Ministerio de Salud y Ambiente, sus secretarías, subsecretarías y reparticiones y 42
delegaciones; Entes provinciales o municipales que regulen las actividades en el 43
campo laboral y de previsión social; Tribunales de trabajo tanto nacionales como 44
provinciales; Asociaciones profesionales, con o sin reconocimiento gremial y en 45
general en cualquier organización estatal, nacional, provincial o municipal; 46
reparticiones autónomas, autárquicas, empresas nacionales, provinciales, municipales 47
o mixtas o privadas, de cualquier naturaleza jurídica; Ente Nacional de 48
Comunicaciones y demás Entes de Control; Comisión Nacional de Valores y Mercado 49
de Valores; Caja de Valores; Estado y/o Gobiernos extranjeros centrales, provinciales 50

JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA





ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 026595662



1 o municipales y sus Entes autárquicos o autónomos; sociedades en general y/o
 2 particulares, domiciliados en el exterior. A tales fines podrán: Realizar todas las
 3 peticiones, solicitudes, gestiones, reclamos, denuncias, recursos administrativos,
 4 contrataciones, transacciones y desistimiento y actos que considere convenientes para
 5 la sociedad, presentando toda clase de escritos y pruebas, declaraciones juradas y
 6 manifestaciones de bienes, documentos y planos, haciendo o aceptando
 7 modificaciones de los mismos, solicitando rebajas de valuaciones, pedidos de
 8 exoneración de impuestos, tasas, recargos y multas u otras sanciones, devoluciones
 9 de dinero pagado o depositado indebidamente, efectuando imputaciones o descargos,
 10 reclamando levantamiento de clausuras, tramitando cualquier expediente en todos los
 11 grados e instancias, notificándose de las decisiones que recaigan e impugnando las
 12 que fueren adversas, siguiendo la vía que estime conveniente; Pedir y asistir a toda
 13 clase de audiencias; labrar y firmar actas; retener y efectuar depósitos en conceptos
 14 jubilatorios; gestionar ante las cajas e institutos de previsión social todo lo
 15 concerniente a las disposiciones legales sobre jubilaciones, pensiones que la
 16 Mandante sea parte o tenga interés como entidad patronal. **RETIRO DE**
 17 **CORRESPONDENCIA Y OTROS VALORES:** Retirar de Reparticiones del Ente
 18 nacional de Comunicaciones y/o futuros organismos que se creen, Empresas Privadas
 19 y Mensajerías, correspondencia y otros valores remitidos a nombre del Mandante en
 20 forma epistolar, telegráfica, encomienda, giros, valores declarado. **FIRMAS DE**
 21 **CORRESPONDENCIA Y TELEGRAMAS:** Firmar, en nombre del Mandante Cartas,
 22 Telegramas, Cartas Documento; en forma simple, certificados y colacionados.
 23 **LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS:** Concurrir en nombre del Mandante, en el
 24 país o en el exterior, a Licitaciones públicas, nacionales o internacionales y licitaciones
 privadas. A tal fin podrán inscribir al Mandante en registros de licitadores del país o del

JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LAS
REPUBLICA ARGENTINA

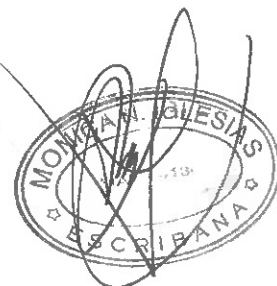




N 026595662

26 exterior, consejos profesionales nacionales, provinciales o municipales; adquirir pliego
27 de bases y condiciones; presentar y firmar las ofertas, presupuestos y toda otra
28 documentación que le sea requerida. Observar o impugnar ofertas, adjudicaciones,
29 contratos y/o procedimientos relacionados con concursos o licitaciones, tomar vista de
30 los expedientes, contestaría, retirar copia de resoluciones y toda otra pieza del
31 expediente y pedir desglose de las mismas; formular o requerir aclaraciones de las
32 entidades convocantes; participar en concursos de precalificación; realizar
33 inspecciones en las zonas o lugares donde se prestarán los servicios; obligar al
34 Mandante inclusive en orden al contenido económico de la oferta; ofrecer garantías y
35 asumir cualquier otra obligación relacionada con la licitación o concurso, sin limitación
36 de ninguna naturaleza; suscribir a nombre del Mandante contratos y compromisos
37 derivados de la adjudicación de licitaciones públicas o privadas, ofreciendo y
38 otorgando las garantías del caso, incluso mediante la suscripción de pagarés, con o
39 sin protesto y todo tipo de títulos de crédito, así como instrumentos públicos o
40 privados, dando cumplimiento a las leyes que la rijan, representando al Mandante en
41 todos los casos relativos a la suscripción y ejecución de los respectivos contratos y en
42 los demás que de ellos deriven, inclusive novación, extinción por cualquier causa o
43 rescisión y los reclamos que de ellas pudieren corresponder. CONTRATOS: Celebrar,
44 otorgar y suscribir contratos comerciales en nombre del Mandante, sin limitaciones
45 territoriales, pudiendo a su vez modificarlos, dejarlos sin efecto, anularlos, rescindirlos,
46 resolverlos, disolverlos, renovarlos, prorrogarlos y terminarlos, conforme el monto
47 establecido en el Capítulo VI: "Aprobación de Transacciones con Clientes, punto 2:
48 "Celebración de Contratos o Convenios Comerciales", y punto 3: "Rescisión de
49 Contratos o Convenios Comerciales", según corresponda. Nivel de Aprobación:
50 GERENTE, de la MATRIZ DE AUTORIZACIONES vigente, cuya copia certificada se

JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA





ACTUACION NOTARIAL



N 026595663

1 deberá acompañar conjuntamente con el presente poder al momento de la celebración
2 del acto. ... El Directorio aprueba por unanimidad los otorgamientos y las revocaciones
3 de poderes tal como fueron señalados precedentemente. ... No habiendo más temas
4 por tratar, se da por concluida la reunión. Siguen las firmas". **ES COPIA FIEL, doy**
5 **fe.-** Y la compareciente, como consecuencia de lo resuelto en el Acta Volante de
6 Reunión de Directorio 635 precedentemente transcrita en sus partes pertinentes, en
7 el carácter invocado y acreditado, continúa diciendo que "**CORREO OFICIAL DE LA**
8 **REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**" (**CORREO OFICIAL DE LA**
9 **REPUBLICA ARGENTINA S.A.**), confiere **PODER PARA GESTIONES**
10 **ADMINISTRATIVAS CONTRATACIONES Y PRESENTACIÓN EN LICITACIONES**
11 **PÚBLICAS Y PRIVADAS** a favor de los apoderados mencionados, cuyos nombres se
12 dan por íntegramente reproducidos en este lugar, para que realicen y ejerzan todos los
13 actos y facultades transcritos. Y la compareciente, solicita de mí, Escribana
14 Autorizante, expida Primera Copia de la presente para ser entregada al apoderado.
15 **LEÍDA y RATIFICADA**, la firma la compareciente por ante mí, doy fe. Vanesa Daniela
16 **PIESCIOROVSKI**. Hay un sello. Ante mí. **MÓNICA N. IGLESIAS. CONCUERDA**, con
17 su escritura matriz pasada ante mí, al folio 2652 del Registro 1859, de esta Ciudad, a
18 mi cargo. Para "**LOS APODERADOS**", expido la presente **PRIMERA COPIA**, fiel de
19 su original en ~~cuatro~~ **cuatro** fojas de Actuación Notarial números N026595663/61/62/63, que
20 sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. *Señalada; cuatro Vols.*
21 *depre lina; Gómez - Gómez; Pale-*

23 COPIA/S CERTIFICADA/S
24 EN FOJA DE ACTUACION NOTARIAL
25 T 0212 35783
26 BUENOS AIRES 11-1-2022

JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE 126
REPUBLICA ARGENTINA





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021235783

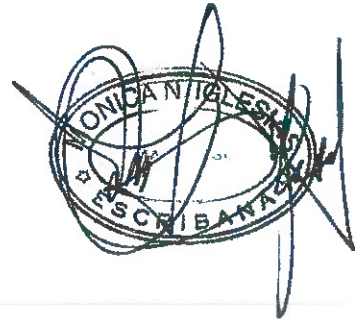


Buenos Aires, 11 de Enero de 2022

En mi carácter de escribano Titular del Registro 1859 de Capital Federal.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 5 (cinco)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA





LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



220112000079



1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
 2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
 3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
 4 IGLESIAS, MONICA NOEMI obrantes en el documento anexo:
 5 CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES firmada por dicho escribano
 6 en la foja de Certificación de Reproducciones T-21235783 con fecha
 7 11/01/2022. La presente legalización 220112000079, no juzga sobre el
 8 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web
 9 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
 10 [escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



Firmado Digitalmente por Colegio de
 Escribanos de la Ciudad de Buenos
 Aires. Escribano Legalizador
 PASQUINI, DONATELLA, Matrícula
 5661. Buenos Aires, 12/01/2022
 11:14.-

JUAN MANUEL FERRE
 APODERADO
 CORREO OFICIAL DE LA
 REPUBLICA ARGENTINA

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S
 EN FOJA DE ACTUACION NOTA-
 RIAL.....T.0216.913.08
 BUENOS AIRES.....14-6-2023





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021691308



Buenos Aires, 14 de Junio de 2023

En mi carácter de escribano Titular del Registro 1859 de Capital Federal.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 9 (nueve) foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe. La presente corresponde a su similar de fotocopia certificada. CONSTE. *Johanna*
do. 9 (nueve) folios

JUAN MANUEL FERRE
APODERADO
CORREO OFICIAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA





MATRIZ DE AUTORIZACIONES

VERSIÓN: 18-07-07/2023

PÁGINA 6.1.20

CAPÍTULO VI: APROBACION DE TRANSACCIONES CON CLIENTES

CONCEPTO	NIVELES DE APROBACION					Notas
	JEFE	GERENTE	DIRECTOR	DIRECTOR GENERAL	DIRECTORIO	
1 Licitaciones y concursos de potenciales clientes. Determinación del precio a cotizar.		\$180.000.000 GN / GR	> 180.000.000 Y DC	> 300.000.000		(28) (48) (52)
2 Calificación de Contratos e Convenios Comerciales (Previo análisis formal de la Dirección de Asuntos Legales)		\$90.000.000 GN / GR	> 90.000.000 Y DC	> 350.000.000		(28)
3 Reacción de Contratos e Convenios comerciales (Previo análisis formal de la Dirección de Asuntos Legales)		\$4.000.000 GN / GR	> 4.000.000 Y DC	> 90.000.000		(28)
4 Listas de precios de productos / servicios del Correo Oficial (Administración)			DC	X		
5 Notas de Crédito por:						
5.1 Intereses de acuerdo con las políticas financieras establecidas por la Gerencia de Finanzas y Descuentos por Pronto Pago de clientes	\$200.000 JAC + JUN	> 200.000 Y \$4.000.000 GF+GN / GF+GR + GCR	> 4.000.000 Y \$ 8.000.000 DA + DC	> 9.000.000		(54)
5.2 Por ajustes contractuales (contemplado en contrato), carga tardía de proctor, cambio de deudor	\$1.000.000 X + JF / X + JA	> 1.000.000 X + GF				(54)
5.3 Por otros conceptos	\$1.000.000 X + JF / X + JA	> 1.000.000 Y \$4.000.000 X + GF	> 4.000.000 Y \$8.000.000 X + DA	> 9.000.000		(54)
7 Condiciones financieras para los Convenios de ventas (no aplicable al punto 10)		GF + GN / GF + GR	DC			
8 Pago de Indemnizaciones a Clientes		\$100.000 Y \$7.000.000 máx. GR / GCR / GMSD	> 180.000 Y \$18.000.000 máx. DSE + DA	> 300.000 Y > 18.000.000 mes		(17)
8.1						
8.2						
9 Prestación de servicios postales sin cargo				X		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En copia final pág 2, de la matriz de autorizaciones.
Se anexa a foja de certificación TOZ/CP/308. Correo

[Handwritten signature]

JUAN MANUEL FERRE
Gerente de Negocios del Gobierno
Corporación de Correos de la REPUBLICA ARGENTINA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Oferta

Número:

Referencia: Requisito administrativo de oferta : CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., tipo de documento: Anexo, razón social: CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., descripción: PODER DEL FIRMANTE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.